



## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

21 DE JUNIO DE 2019

Sita en calle Mariano Bárcenas sin número, en la Colonia Auditorio, en Zapopan, Jalisco, el día 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve, siendo las **10:37 diez horas y treinta y siete minutos**, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Licenciado Luis David González González, Encargado del Despacho de la Secretaría de Turismo, en quien recae la representación del Titular del Poder Ejecutivo, en términos de la fracción I del Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; y funge como Secretario Técnico el Maestro Agustín Silva Guerrero, Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

### 1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.

Habiéndose nombrado asistencia por el Secretario Técnico, procede, quien en esta ocasión preside, a verificar y declarar el quórum, dando inicio a esta Primera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco. Acto continuo, el Secretario Técnico hace un recuento de los miembros presentes, conforme a la lista de asistencia que se firmó al inicio de la sesión, misma que se adjunta a la presente acta formando parte integrante de ésta; desprendiéndose que se encuentran presentes los siguientes:

- Mtra. Lorena Maytte Corona Hernández, del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud,
- Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora General del Conjunto Santander de Artes Escénicas,
- Lic. Ruth Alejandra López Hernández por parte de la Secretaría de Cultura,
- Lic. Alejandra Hernández Santillán de IMEPLAN,
- Ing. Israel García Ochoa, Director General de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara,
- Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro, representante de la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, invitado permanente con voz.
- Lic. Luis David González González, Encargado del Despacho de la Secretaría de Turismo, presidiendo esta sesión; y
- Mtro. Agustín Silva Guerrero, Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, Secretario Técnico de esta H. Junta de Gobierno.



## 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez declarado el quórum legal, el Lic. Luis David González González, quien preside, procedió a dar lectura al orden del día, conforme a los temas que se enlistan a continuación.

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Exposición, propuesta y, en su caso, aprobación para la modificación al Reglamento de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco del Auditorio Benito Juárez.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para su autorización, de donde se hizo la aclaración por parte del Lic. Jorge Eduardo Loera, de la Secretaría de Hacienda Pública, de que por ser una sesión extraordinaria, no se desahogan asuntos generales. Habiéndose hecho esta precisión, se procede a eliminar este punto, por lo que se propone el orden del día siguiente:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Exposición, propuesta y, en su caso, aprobación para la modificación al Reglamento de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco del Auditorio Benito Juárez.
- 4.- Clausura de la sesión.

El cual se aprueba por unanimidad.

## 3.- Exposición, propuesta y, en su caso, aprobación para la modificación al Reglamento de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para Concesionarios del Auditorio Benito Juárez.

El presidente cede el uso de la voz al Secretario Técnico para que éste haga la exposición correspondiente en relación al punto.

Por su parte, el Secretario Técnico procede a explicar que originalmente, el mencionado Reglamento originalmente no contemplaba la regulación de concesión del Palenque, sin embargo, finalmente se ha decidido incorporarlo sugiriendo la modificación de los artículos 2, 7, 14 y 15 del mencionado Reglamento, tal como se les había hecho llegar la información, previo a esta reunión para su análisis, de tal manera que se propone que quede de la siguiente manera:

- 1.- Se incorpora al Artículo 2 la fracción VII que se cita al texto:

*"VII. Palenque: área denominada Palenque dentro del recinto del Auditorio Benito Juárez.*

*Para la selección de la persona física o moral que pretenda ser concesionario a operar el Palenque, se deberán de tomar en cuenta los puntos siguientes:*

- Seguridad: que la persona física o moral que pretenda ser concesionario no tenga antecedentes de inseguridad y/o riesgo en otros eventos que haya realizado.
- Experiencia: que tenga la experiencia comprobable de haber operado y/o realizado eventos similares.



"VII. Palenque: área denominada Palenque dentro del recinto del Auditorio Benito Juárez.

Para la selección de la persona física o moral que pretenda ser concesionario a operar el Palenque, se deberán de tomar en cuenta los puntos siguientes:

- Seguridad: que la persona física o moral que pretenda ser concesionario no tenga antecedentes de inseguridad y/o riesgo en otros eventos que haya realizado.
- Experiencia: que tenga la experiencia comprobable de haber operado y/o realizado eventos similares.
- Solvencia Económica: que cumpla con todas las obligaciones que se deriven del ejercicio de sus funciones y que cuente con la liquidez para cubrir en su totalidad y sin dilación, el pago de la contraprestación."

2.- Se incorpora al Artículo 7 un último párrafo que se cita al texto:

"El espacio Concesionado denominado Palenque, se registrará por su propia expedición de gafetes para su control administrativo, haciendo de conocimiento de los mismos a la Agencia."

Se incorpora al Artículo 9 una línea al cuadro que se cita al texto:

Tipo de Concesión	Hora de Inicio	Hora de Término
Comercio, ambulantes, comida ligera y espacios libres	11:00 horas	22:00 horas
Terrazas y restaurantes	14:00 horas	02:00 horas
<b>"Palenque"</b>	<b>14:00 horas</b>	<b>04:00 horas"</b>

3.- Se incorpora al Artículo 14 al concesionario denominado Palenque, que se cita al texto en negritas:

"Artículo 14°. Los Concesionarios del área de Terrazas y **Palenque** podrán presentar música en vivo o grabada, que no dañe la moral y buenas costumbres de los asistentes a las Fiestas de Octubre..."

4.- Se incorpora al Artículo 15 al concesionario denominado Palenque, que se cita al texto en negritas: "Artículo 15°. La Agencia se compromete a proporcionar el suministro de agua potable a las Terrazas, Restaurantes y **Palenque**, y cubrir en forma eficiente el suministro de energía eléctrica..."

5.- Se incorpora al Artículo 16 la fracción V, que se cita al texto:

**"V. Palenque, centros de carga de 9000 watts que sean necesarios para su operación."**

Procede el Presidente de la Junta de Gobierno a solicitar la votación, **aprobándose este punto por unanimidad.**

### **5.- Clausura de la sesión.**

No habiendo más puntos que desahogar, se procede a declarar clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco; siendo el día 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve, a las 10:40 diez horas y cuarenta minutos. Siendo válido el acuerdo que en ella se aprobó, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Presidió.

Lic. Luis David González González  
Encargado del Despacho de la  
Secretaría de Turismo

Secretario Técnico

Mtro. Agustín Silva Guerrero  
Director General de la  
Agencia Estatal de Entretenimiento de  
Jalisco



Lic. Alejandra Hernández Santillán  
Instituto de Planeación y Gestión  
Del Desarrollo Metropolitano

Lic. Ruth Alejandra López Hernández  
Secretaría de Cultura

Ing. Israel García Ochoa  
Red de Bosques Urbanos del  
Ayuntamiento de Guadalajara

Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo  
Conjunto Santander de Artes  
Escénicas

Mtra. Lorena Maytte Corona Hernández  
Consejo Estatal para el Fomento  
Deportivo y el Apoyo a la Juventud

Lic. Jorge Eduardo Loera  
Navarro - INVITADO  
Representante de Hacienda Pública  
del Gobierno del Estado de Jalisco

**ACUERDO NÚMERO I.**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO;  
A 21 DE JUNIO DE 2019, EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ.**

**3.- EXPOSICIÓN, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL  
REGLAMENTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO PARA  
CONCESIONARIOS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ.**

**EXPOSICIÓN.-** Que los fines de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco son la planeación, evaluación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el evento denominado y conocido como Fiestas de Octubre de Guadalajara y en ese tenor es indispensable realizar la adecuación al instrumento normativo denominado REGLAMENTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO PARA CONCESIONARIOS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ.

**PROPUESTA.-**

1.- Se incorpora al Artículo 2 la fracción VII que se cita al texto:

*"VII. Palenque: área denominada Palenque dentro del recinto del Auditorio Benito Juárez.*

*Para la selección de la persona física o moral que pretenda ser concesionario a operar el Palenque, se deberán de tomar en cuenta los puntos siguientes:*

- *Seguridad: que la persona física o moral que pretenda ser concesionario no tenga antecedentes de inseguridad y/o riesgo en otros eventos que haya realizado.*

- *Experiencia: que tenga la experiencia comprobable de haber operado y/o realizado eventos similares.*

- *Solvencia Económica: que cumpla con todas las obligaciones que se deriven del ejercicio de sus funciones y que cuente con la liquidez para cubrir en su totalidad y sin dilación, el pago de la contraprestación."*

2.- Se incorpora al Artículo 7 un último párrafo que se cita al texto:

*"El espacio Concesionado denominado Palenque, se regirá por su propia expedición de gafetes para su control administrativo, haciendo de conocimiento de los mismos a la Agencia."*

Se incorpora al Artículo 9 una línea al cuadro que se cita al texto:

Tipo de Concesión	Hora de Inicio	Hora de Término
Comercio, ambulantes, comida ligera y espacios libres	11:00 horas	22:00 horas
Terrazas y restaurantes	14:00 horas	02:00 horas
<b>"Palenque"</b>	<b>14:00 horas</b>	<b>04:00 horas"</b>

3.- Se incorpora al Artículo 14 al concesionario denominado Palenque, que se cita al texto en negritas:

"Artículo 14°. Los Concesionarios del área de Terrazas **y Palenque** podrán presentar música en vivo o grabada, que no dañe la moral y buenas costumbres de los asistentes a las Fiestas de Octubre..."

4.- Se incorpora al Artículo 15 al concesionario denominado Palenque, que se cita al texto en negritas: "Artículo 15°. La Agencia se compromete a proporcionar el suministro de agua potable a las Terrazas, Restaurantes **y Palenque**, y cubrir en forma eficiente el suministro de energía eléctrica..."

5.- Se incorpora al Artículo 16 la fracción V, que se cita al texto:

**"V. Palenque, centros de carga de 9000 watts que sean necesarios para su operación."**

**ACUERDO:** Se solicita respetuosamente a ésta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco la aprobación para modificar el REGLAMENTO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO PARA CONCESIONARIOS DEL AUDITORIO BENITO JUAREZ; en los términos propuestos.

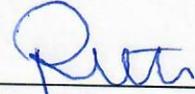
Representación del Presidente.  
Lic. Luis David González González  
Secretaría de Turismo

Secretario Técnico  
Mtro. Agustín Silva Guerrero



Lic. Alejandra Hernández Santillán

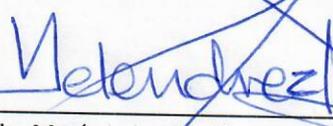
Instituto de Planeación y Gestión  
Del Desarrollo Metropolitano



Lic. Ruth Alejandra López  
Hernández  
Secretaría de Cultura



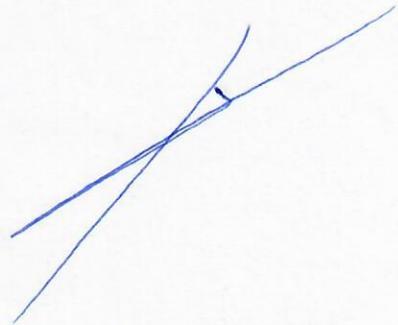
Ing. Israel García Ochoa  
Red de Bosques Urbanos del  
Ayuntamiento de Guadalajara



Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo  
Conjunto Santander de Artes  
Escénicas



Lic. Lorena Maytte Corona Hernández  
Consejo Estatal para el Fomento  
Deportivo y el Apoyo a la Juventud.







Morelos #102, Secretaría de Turismo  
del Estado de Jalisco, Col. Centro  
Guaralajara, Jalisco, México

**DEPENDENCIA: Secretaría de Turismo**

**DS/F-168/2019**

Guadalajara, Jal., Junio, 14, 2019

## Circular

**Directores Generales**

Presente

Por este conducto, les informo que del 20 al 23 de junio del presente año, me ausentaré de mis labores para asistir a la apertura de las oficinas del Estado de Jalisco en Chicago, Illinois, así como llevar a cabo la presentación del Estado de Jalisco como destino turístico ante Tour Operadores Mayoristas y Agencias de Viajes de la Región.

Por lo anterior y con fundamento en lo señalado en el Artículo 4, 5 y 18 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, será la Lic. Luis David González González, en calidad de Director Administrativo, quien queda como encargada del Despacho de la Secretaría durante mi ausencia en la fecha antes referida.

Por lo que cualquier tema necesario para la operación regular de esta dependencia deberá de ser consultado y tratado directamente con Él

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, seguro de contar con su debida atención en relación al particular.

Atentamente

2019, año de la igualdad de géneros



  
SECRETARIA DE TURISMO  
DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE JALISCO.  
Lic. Germán Ernesto Ralis Curi  
Secretario de Turismo



Oficina: Dirección General  
Asunto: Comisión de Trabajo  
Oficio: DG/52/670/2019

**Mtro. Agustín Silva Guerrero**  
**Director General de la Agencia Estatal**  
**De Entretenimiento de Jalisco**  
**Presente.-**

Por este medio envío a usted un cordial saludo, así mismo hago propia la ocasión para dar respuesta a su petición en su oficio AEEJ/DG/0088/2019, en el cual solicita se tenga a bien designar a la persona que asistirá a la Primer Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento a su digno cargo. Le informo que será la **Mtra. Lorena Maytte Corona Hernández**, Directora de Cultura Física de CODE Jalisco, quien en lo sucesivo será la persona que me representara para asistir a dichas sesiones.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
Guadalajara, Jalisco; 20 de Junio de 2019.  
"2019 Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

**Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**  
**Director General del CODE Jalisco**



LFOR/EC/aecr\*



Profr. Fray Antonio Alcalde No. 1360, Col. Miraflores  
Guadalajara, Jalisco, México  
Teléfonos: 01 (33) 3030 9101 / 3030 9150  
@codejalisco codejalisco



Cultura

SCJAL-SP-2019-0182B

14 de junio de 2019

**Mtro. Agustín Silva Guerrero**  
**Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**  
Presente.

En relación a la reunión del viernes 21 de junio de 2019 de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**, le manifiesto que quien estará en mi representación es la Lic. Ruth Alejandra López Hernández, Directora General de Operación y Programación Cultural

Aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García  
Secretaria de Cultura - Gobierno del Estado de Jalisco

*.ccp. Lic. José Óscar Rangel Torres. Jefatura Jurídica de la Secretaría de Cultura Jalisco*